



# Los intendentes de Córdoba en el siglo XX

Liderazgos, gestiones y relaciones  
entre nación, provincia y municipio



César Tcach  
(Coordinador)

# ÍNDICE

Prólogo, <i>César Tcach</i>	9
Emilio Olmos: progreso urbanístico y ampliación democrática municipal (1925-1929), <i>Desirée del Valle Osella</i>	13
De boyero a intendente: Juan B. Medeot, un socialista en el municipio. Sampacho (1932-1936), <i>Karina Martina</i>	43
Un administrador bajo el signo del fascismo: Carlos Vismara, intendente de Río Cuarto (1932-1936), <i>Rebeca Camaño Semprini</i>	75
Donato Latella Frías: el intendente audaz (1936-1943), <i>César Tcach</i>	109
“La democracia no tiene nada que ver con el municipio”: cese de las autonomías y centralización político-administrativa en el Poder Ejecutivo provincial (1943-1955), <i>César Tcach y Rebeca Camaño Semprini</i>	123
Victor Martínez: el intendente prolijo (1963-1966), <i>César Tcach</i>	139
La gestión de Hugo Taboada en la intendencia de la ciudad de Córdoba: entre los impulsos modernizadores y la presión de los actores corporativos (1969-1970), <i>Emilse Pons</i>	153
La intendencia para la “felicidad del pueblo” (1973-1976), <i>María Clara Iribarne</i>	187
Orden y moral: el coronel Romanutti en la intendencia de Córdoba (1976-1979), <i>Alejandro Moreno</i>	225

Las intendencias de Ramón Bautista Mestre: transformación y eficiencia en la gestión municipal (1983-1991), <i>Gabriela Closa</i>	249
La intendencia radical de Juan Ricardo Cornaglia en San Francisco (1983-1986), <i>Jacqueline Gómez</i>	287
Villa María bajo el signo del radicalismo: las intendencias de Miguel Ángel Veglia (1987-1999), <i>Carolina Cortez</i>	303
Hacia una metamorfosis urbana: las intendencias de Martí, entre la desconcentración y la descentralización municipal de Córdoba (1991-1999), <i>Verónica Basile</i>	325
Hipólito Faustinelli: la construcción del liderazgo partidario y su primera intendencia de Río Segundo (1995-1999), <i>Gustavo Di Palma</i>	355
Las gestiones municipales de “Manolo” Rivalta de 1995 a 2007. Villa del Rosario, <i>Edgardo Rivarola</i>	389
Sobre los autores	415

# “LA DEMOCRACIA NO TIENE NADA QUE VER CON EL MUNICIPIO”: CESE DE LAS AUTONOMÍAS Y CENTRALIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA EN EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (1943-1955)

César Tcach y Rebeca Camaño Semprini

## Introducción

Producido el golpe de Estado de 1943 y luego de la intervención federal de la provincia fueron interrumpidas las funciones de los intendentes y concejos deliberantes cordobeses, cuyas funciones fueron asumidas por la flamante Oficina de Municipalidades. Luego del triunfo peronista en los comicios nacionales y provinciales de febrero de 1946, crecieron las expectativas de un pronto llamado a elecciones municipales que le devolvieran a las ciudades de la provincia su autonomía político-administrativa. Sin embargo, el Poder Ejecutivo provincial, encabezado por Argentino Auchter –primer gobernador peronista de la provincia de Córdoba– declaró subsistente su intervención, pese a que esto resultaba violatorio de lo establecido por la Constitución Provincial y la Ley Orgánica de las Municipalidades y desconocía lo dispuesto por el Supremo Tribunal de Justicia expidiéndose a favor de la realización de comicios. Desoía, además, los reclamos no solo de la oposición sino también de sectores del propio peronismo (Cfr. Camaño Semprini, 2014).

Todos estos argumentos fueron vertidos durante los meses venideros por los apoderados de los partidos políticos de los distintos distritos –particularmente de la UCR– reclamando a las respectivas juntas electorales el inmediato llamado a

elecciones. El resultado de estas gestiones fue invariable: las juntas daban curso a las peticiones y se dirigían al Ministerio de Gobierno y a los comisionados municipales para solicitar los padrones y recursos necesarios para afrontar los gastos ocasionados por las tareas previas a las elecciones y su propia realización, pero la respuesta obtenida del ejecutivo provincial era la desautorización para librar los fondos necesarios (Cfr. Camaño Semprini, 2016). Cuando miembros de la prensa interpellaron al gobierno sobre esta decisión, la respuesta obtenida fue que “no facilitar[ía] los medios porque no ha[bía] convocatoria. Si el gobierno tuviera la decisión de convocar, le daría los medios”<sup>1</sup>.

Simultáneamente la “cuestión municipal” ocupó un lugar importante en las discusiones dentro de la Legislatura cordobesa. Mientras en la Cámara de Diputados la mayoría peronista malogró un proyecto del bloque radical de convocatoria a elecciones municipales, el Senado –donde el peronismo era minoría– eliminó del presupuesto para 1947 a la Oficina de Municipalidades e incluyó una partida para las juntas electorales de la provincia con el fin de que pudieran organizarse los comicios<sup>2</sup>. Sin embargo, el gobernador Auchter decidió rehabilitar la dependencia, bajo el rótulo de Dirección General de Municipalidades. Conservaba los mismos fines y disposiciones que su antecesora, pero se daba un paso más en el sojuzgamiento de la autonomía de las municipalidades al establecer que serían estas quienes deberían sostenerla presupuestariamente: cada una de ellas debía elevar una partida proporcional a su población como aporte para el funcionamiento de la Dirección. Además, para lograr un control más estricto sobre las finanzas de las comunas, el terri-

1 *La Voz del Interior*, 3-7-1946.

2 *La Voz del Interior*, 2-7-1946; *El Pueblo*, 1-1-1947.

torio de la provincia fue dividido en zonas a las que se asignó un contador inspector<sup>3</sup>.

Esta medida no representaba un caso aislado. Por el contrario, se hallaba enmarcada en un proceso de centralización político-administrativa en el ámbito nacional, caracterizado por la concentración geográfica y funcional de la autoridad, que encontró su réplica en el interior de la provincia (Cfr. Tcach y Philp, 2010). A diferencia de lo que ocurría en otros espacios, como en la provincia de Buenos Aires (Cfr. Marcilese, 2009), en Córdoba no se buscó otorgar cierta legitimidad a las autoridades municipales delegadas del gobierno provincial a través de la creación de juntas vecinales asesoras. Contrariamente, fueron desoídos en reiteradas ocasiones los reclamos de vecinos que –como los riocuartenses nucleados en torno a organizaciones corporativas como el Centro de Propietarios y Contribuyentes– protestaban en defensa de sus intereses (Cfr. Camaño Semprini, 2014). Fue con estos argumentos que los sectores opositores caracterizaron al gobierno de Auchter como una continuidad de la intervención federal que había regido a la provincia entre 1943 y 1946 e incluso como su profundización<sup>4</sup>.

### **Municipalidad de la ciudad de Córdoba: entre la imaginación política de Martín Ferreyra (h) y la realidad de Pío Giraudi (1946-47)**

Como es sabido, en las elecciones del 24 de febrero de 1946, se impuso la fórmula peronista Argentino Auchter gobernador, Ramón Asís vicegobernador. El primero provenía de un

<sup>3</sup> *Córdoba*, 2-1-1947; *El Pueblo*, 6-3-1947.

<sup>4</sup> *El Pueblo*, 29-10-1946; 5-12-1946.

sector nacionalista y antiliberal del radicalismo y encabezaba al radicalismo converso nucleado en torno a la UCR (Junta Renovadora); el segundo también era de origen radical, habiéndose destacado en las filas del movimiento estudiantil como un fogoso luchador antifascista: abandonó la UCR y lideró al naciente Partido Laborista (PL). La mayoría de los electores que votaron por el peronismo, lo hicieron con la boleta del PL, circunstancia que impactó sobre la correlación de fuerzas entre ambos sectores en el interior del peronismo.

El 5 de marzo, el vicegobernador Asís y los laboristas creyeron haber llegado a un pacto con el gobernador Auchter. Este reconocería su relevancia política, concediéndole la intendencia de la ciudad de Córdoba y varias carteras ministeriales. Vana ilusión: ese mismo mes la convención de la UCR (JR) proclamó a Martín Ferreyra (h) como su candidato a intendente<sup>5</sup>. Apoyado también por agrupaciones nacionalistas de derecha, Ferreyra se había desempeñado como tesoroero durante la campaña electoral. En rigor, unía en su figura capital económico y simbólico. Su padre, el médico Martín Ferreyra, había sido cofundador del Partido Demócrata, destacado terrateniente y propietario de Caleras Malagueño. Su palacio, ubicado en las inmediaciones de la Plaza España, era posiblemente el más imponente de la ciudad. Para el PL no había dudas: sus adversarios en el interior del peronismo estaban dando cabida y proclamando a “representantes genuinos de las fuerzas oligárquicas cordobesas” (Tcach, 2014: 36-37).

El conflicto en torno al control político de la municipalidad de la ciudad de Córdoba fue uno de los detonantes centrales del primer acto de represión de peronistas contra peronistas. El 17 de mayo de 1946, los diputados y senadores laboristas dejaron sin quórum a la Asamblea Legisla-

<sup>5</sup> A la postre, estas proyectadas elecciones municipales no tuvieron lugar.

tiva donde Auchter debía jurar como nuevo gobernador de la provincia, razón por la cual debió trasladarse al Palacio de Tribunales para hacerlo ante el Superior Tribunal de Justicia. A la tarde, una manifestación laborista que avanzaba por la calle San Martín expresando a viva voz su repudio al pacto presuntamente violado por Auchter, fue sometida –según fuentes legislativas– a una “sableadura brutal”. Los manifestantes se dispersaron para congregarse luego frente a la plaza San Martín, donde fueron ferozmente apaleados por la policía<sup>6</sup>. Pero la represión no terminó allí. Al concentrarse luego los laboristas frente a la sede de su partido –sita en la calle Catamarca 247– el jefe del Cuerpo de Caballería, Horacio Erasmo Novaro, ordenó a la policía montada cargar sobre la multitud que se había reunido para escuchar la palabra de Ramón Asís:

Al primer toque de clarín los policías desenvainaron sus sables y comenzaron una tremenda carga sobre el público que trataba de huir en distintas direcciones. Los vecinos socorrían a los que caían (...). Los que se hallaban en la puerta del comité, al pie mismo de los caballos, recibían la descarga de golpes que se hacían a diestra y siniestra. Son muchos los lesionados por los golpes (...). Casi simultáneamente con la carga del escuadrón, se oyeron detonaciones de armas de fuego<sup>7</sup>.

En estas circunstancias, el dirigente obrero laborista Federico de Uña, expresó: “la provincia está en manos de pistoleros” (Tcach, 1991: 105). Lo cierto es que estos hechos causaron honda impresión y el debate en torno a ellos formó parte de la agenda legislativa del bienio 1946-47.

6 Cámara de Diputados de la Provincia de Córdoba, Diario de Sesiones, tomo 1, pp. 462-463 (1946).

7 *Córdoba*, 18-5-1946.

Tras la represión, el gobernador nombró a Jorge Vaca Narvaja como Director General de Municipalidades y a Pío Pablo Giraudi como intendente (Comisionado Municipal). Su gestión estuvo marcada por escándalos de corrupción. El más resonante fue un convenio firmado con la empresa de transporte Vespasiani que, al parecer, beneficiaba ampliamente a esta<sup>8</sup>. El Senado constituyó —a instancias de los laboristas pero con el respaldo de la UCR y el Partido Demócrata— una comisión investigadora (desconocida por el ejecutivo provincial) para investigar los presuntos ilícitos en el municipio. En sus conclusiones, destacaba la constatación de un estado de anarquía administrativa erizado de hechos delictuosos. Federico de Uña, indignado, afirmó: “No creo lejano el día en que veamos colgados en una plaza pública por ese mismo pueblo, a todos los que han defraudado su confianza y estafado sus dineros”<sup>9</sup>. Poco tiempo antes, el vicegobernador Ramón Asís había expresado el mismo sentir en tono algo más mesurado: “Queremos que Córdoba, centro político y espiritual del país, sea la primera provincia argentina, sin traidores, sin coimeros y sin ladrones”<sup>10</sup>. El repudio generalizado de la dirigencia política —a excepción de los partidarios del gobernador— se fundaba también en otro oscuro episodio: en un allanamiento se encontró una valija diplomática conteniendo documentos sobre negocios municipales. La valija era de Osvaldo Delgado (secretario político del vicepresidente Hortensio Quijano) quien había sido denunciado anteriormente en la Cámara de Diputados por estar vinculado a la gestión de una concesión de ómnibus para una empresa. El hallazgo comprometía, asimismo, a Juan Amorós, director de la Oficina de pavimentos,

8 Véase al respecto las declaraciones de Federico de Uña y Raimundo Fabre, en diario *Córdoba* 24-10-1946.

9 *Córdoba*, 7-6-1947.

10 *Córdoba*, 14-2-1947.

cercas y veredas de la Municipalidad. Al parecer, Amorós intervenía de modo activo en las licitaciones del municipio y otras reparticiones gubernamentales<sup>11</sup>.

En el marco de este conflicto, los funcionarios del Partido Laborista que trabajaban en la municipalidad –aun antes de que se conociesen los resultados de la investigación del Senado– renunciaron en masa<sup>12</sup>. El desprestigio de Giraudi afectaba al propio Auchter, que era acusado en la Legislatura de “usurpador” por concentrar en su persona el “ejecutivo, deliberativo y Tribunal de Cuentas”<sup>13</sup>. Tras exhibirse en el Senado el prontuario policial del intendente de facto, el gobernador optó por desplazarlo del cargo en el otoño de 1947<sup>14</sup>. Culminaba, así, la primera experiencia peronista al frente del municipio de la ciudad de Córdoba.

## Los municipios tras la intervención federal

A fines de junio de 1947 la provincia fue intervenida como consecuencia tanto de las desavenencias al interior del peronismo cordobés como de la pugna entre los poderes ejecutivo y legislativo. Meses después el nuevo gobierno creó la Inspección General de Comunas en reemplazo de la Dirección, argumentando que esta no había respondido a los fines de su creación por falta de agilidad administrativa. Para subsanar este problema, la nueva dependencia fue dividida en tres secciones: Inspección (encargada de las inspecciones contables y técnicas a las municipalidades, debía elevar informes al Ministerio de Gobierno), Finanzas (tenía a su cargo la evaluación

11 *Córdoba*, 1-4-1947.

12 *Córdoba*, 3-10-1946.

13 *Córdoba*, 28-3-1947.

14 *Córdoba*, 25-3-1947.

de presupuestos, cálculo de recursos, empréstitos para obras públicas, ordenanzas impositivas, etc.) y Entradas y Salidas (responsable de la recepción, movimiento y salida de toda actuación relacionada con los asuntos de los municipios)<sup>15</sup>.

Los recurrentes reclamos por el retorno a la normalidad institucional fueron ignorados por los interventores federales y la cuestión estuvo totalmente ausente en el discurso de fin de año de Bargas Velmonte, centrado en las elecciones para diputados nacionales a realizarse en febrero de 1948. Paradójicamente, según el interventor estos comicios significarían para Córdoba “una nueva etapa en el constante perfeccionamiento de sus derechos cívicos”<sup>16</sup>. La oposición también le asignaba una importancia fundamental a esta instancia electoral, dado que en ella se pondría a prueba la normalidad de la vida cívica nacional, dependiendo de la libertad de expresión escrita y oral que se les otorgara a los partidos opositores, así como de la limpieza de los comicios. También se vinculaba el más pronto o tardío retorno a la autonomía provincial (y municipal) con los resultados que obtuviera el oficialismo el 7 de marzo.

La prensa demócrata y radical denunció en múltiples oportunidades el dualismo de las autoridades políticas en el desenvolvimiento de la campaña. Mientras los comunicados oficiales pregonaban el respeto a las libertades políticas de los ciudadanos, eran frecuentes los procedimientos arbitrarios para coartar los actos de proselitismo de los partidos de la oposición. La Jefatura Política de Río Cuarto, por ejemplo, le negaba el permiso a la UCR y le revocaba el suyo al PC para llevar a cabo su asamblea pública de proclamación de candidatos en la Plaza Olmos (frente al Palacio Municipal) al tiempo que le otorgaba autorización para varios actos al par-

15 *El Pueblo*, 6-12-1947.

16 *El Pueblo*, 4-1-1948.

tido peronista, incluso en la plaza General Roca, la principal de la ciudad, donde estaban prohibidas por ordenanza concentraciones de carácter político<sup>17</sup>. Por otra parte, mientras el Interventor Federal daba amplias garantías de prescindencia política, se multiplicaban las denuncias de participación de empleados públicos en actividades proselitistas del peronismo, tales como el Comisionado y el Subcomisario de Calera que encabezaban mitines o los jueces de Despeñaderos (que dirigían la pegatina de carteles de propaganda peronista) y Toledo (que presionaba a los afiliados radicales para que se abstuvieran de votar)<sup>18</sup>.

Otro hecho que despertó las suspicaces críticas de la oposición fue el paso por la provincia del matrimonio presidencial dos semanas antes de la realización de las elecciones, visitando las ciudades de Río Cuarto, Córdoba y Deán Funes<sup>19</sup>. A los efectos psicológicos que una visita de este tipo provoca en los potenciales electores (Cfr. Duverger, 1957: 175), deben sumarse las explícitas manifestaciones proselitistas vertidas por Perón y, sobre todo, Evita, pese a que se trataba de una visita oficial:

Pido a todas las mujeres que el 7 de marzo próximo inviten a todos los hombres de la patria a estar presentes para que voten por la argentinidad, porque votando por el peronismo se afianzará cada vez más nuestra Argentina y ella será más justa tanto social como económicamente<sup>20</sup>.

Más allá de estos antecedentes y algunas denuncias efectuadas durante su desarrollo respecto a la intervención de em-

17 *El Pueblo*, 22-11-1947, 2-3-1948, 4-3-1948 y 5-3-1948.

18 *La Voz del Interior*, 7-3-1948.

19 *La Voz del Interior*, 23-2-1948.

20 *La Voz de Río Cuarto*, 22-2-1948.

pleados públicos en los comicios<sup>21</sup>, el 7 de marzo las elecciones para diputados nacionales se llevaron a cabo con normalidad. En ellas, el peronismo obtuvo 163.908 votos, mientras que el radicalismo 117.186 y muy lejanamente, los demócratas 18.950, los comunistas 3.143 y los socialistas 2.051. Pese a este amplio triunfo, las disputas entre los diferentes núcleos del peronismo aún no estaban resueltas, por lo que aunque antes de fin de año se celebrarían elecciones provinciales, el retorno a la normalidad institucional en el ámbito municipal estuvo ausente de la plataforma electoral del brigadier San Martín, candidato a gobernador por el peronismo. Este “silencio sugestivo”, como lo calificó la prensa opositora del interior provincial, llevaba a sospechar que se pensaba mantener el régimen de intervención a las comunas<sup>22</sup>. Estas conjeturas se vieron confirmadas tras el triunfo peronista y la llegada de su candidato a la gobernación. Para San Martín la convocatoria a elecciones comunales era una cuestión que no tenía “mayor urgencia”, dado que el régimen municipal debía adaptarse a la nueva Constitución en ciernes.

Tal como ha señalado Marcilese (2009) para el caso bonaerense, es probable que influyera en esta decisión el hecho de que en las instancias comunales eran los referentes políticos del distrito quienes debían disputarse la preeminencia electoral con otras fuerzas políticas, sin contar con la candidatura aglutinadora de Perón. El supuesto temor a una pérdida de poder por parte del oficialismo si se dejaba a los dirigentes locales librados a su suerte, fue ratificado por el aplazamiento de las elecciones municipales hasta noviembre de 1951, convergiendo con las presidenciales. Detrás de esta decisión pueden identificarse tanto los problemas internos del partido como el ya referido proceso de centralización político-admini-

21 *La Voz del Interior*, 11-3-1948.

22 *El Pueblo*, 30-11-1948.

nistrativa. Pese a que en su primer mensaje de apertura de las sesiones legislativas San Martín había manifestado que en su gestión serían “celosos defensores de la autonomía provincial en función de los intereses generales de la nación”<sup>23</sup>, durante su mandato se impuso la práctica del “primer lunes”: cada mes los gobernadores de las distintas provincias viajaban a Buenos Aires para participar en reuniones con el presidente Perón. Aunque el gobernador manifestó que a ellas “No vamos a pedir órdenes, vamos a coordinar acciones”<sup>24</sup>, estos encuentros evidenciaban la concentración geográfica de la autoridad en un centro político, Buenos Aires, y en un líder, el general Perón (Cfr. Tcach y Philp, Op. Cit.).

Este proceso experimentó una marcada aceleración después de la reforma de la Constitución Nacional y su correlato a nivel provincial. Se buscaba –como luego con la nueva Ley de Ministerios de 1950– llevar a cabo la revolución peronista en Córdoba, para lo cual se postulaba necesaria la “unidad de ideología entre el gobierno nacional y el gobierno provincial” (Philp, 1998:144). El proceso de construcción institucional emprendido a partir de entonces se caracterizó por la exclusión de las propuestas de la oposición. Si bien su voz no fue acallada, dado que se produjeron extensos debates legislativos, las decisiones políticas estuvieron reservadas al partido mayoritario (Cfr. Ibid.).

En la Legislatura cordobesa –autorizada por una disposición transitoria de la nueva Carta Magna a actuar como Convención Constituyente– el debate en torno a la normativa que afectaba al régimen municipal ocupó un lugar importante. Para el oficialismo “el municipio no [era] cuerpo político; [era] un cuerpo administrativo, y como tal, [tenía] una autonomía relativa”. Por lo tanto “la democracia no [tenía] nada

23 *El Pueblo*, 4-5-1949.

24 *El Pueblo*, 9-12-1949.

que ver con el municipio”<sup>25</sup>. La oposición argumentaba que, lejos de sustraer a las municipalidades de la política, la reforma propuesta significaba subsumirlas en esta. En este sentido el convencional demócrata José Antonio Mercado denunciaba:

La interferencia constitucionalizada del poder político en la vida administrativa y económica de los municipios, se consuma en una medida que no guarda, ni tiene precedentes en la historia del comunalismo argentino (...). Se execra la intervención de los políticos en la vida municipal de la Provincia, predominantemente en la Capital, pero se intenta constitucionalizar una inmensa trezona de intereses políticos que envolverán con sus fuertes ligaduras todo este supuesto régimen municipal del que estará ausente el pueblo, sin cuya intervención mal podría hablarse de Municipios o Comunas<sup>26</sup>.

Pese a estos reclamos, fueron aprobadas diversas modificaciones que, con un claro tinte centralizador, afectaban al régimen municipal cordobés. Su autonomía se vio fuertemente sesgada al eliminar la disposición que proclamaba la independencia de las municipalidades y al suprimir la posibilidad de acordar los derechos de iniciativa, referéndum y destitución de los funcionarios electivos<sup>27</sup>. Se excluía la elección del Tribunal de Cuentas y sus funciones delegadas en el Consejo Provincial de Municipalidades, cuyos miembros serían nombrados por el gobernador con acuerdo del Senado. El período de mandato de las autoridades municipales fue fijado en tres años, con reelección y renovación conjunta con los senadores provinciales. Las ciudades eran divididas

25 Diario de Sesiones de la Convención Provincial Constituyente 1949, p. 615

26 Diario de Sesiones de la Convención Provincial Constituyente 1949, p. 656.

27 Estos derechos habían sido otorgados en 1939 por decreto reglamentario N° 1083 de la Ley 3419, durante la gobernación de Amadeo Sabattini.

en distintas categorías, solo en las que superaran los diez mil habitantes habría municipalidades, el resto estarían a cargo de comisiones municipales. En la capital provincial, el intendente sería nombrado por el Poder Ejecutivo, con acuerdo del Senado, y la Cámara de Diputados actuaría como Concejo Deliberante.

Una vez puesta en vigencia la nueva Constitución Provincial, se vieron reavivadas las expectativas de un pronto llamado a elecciones municipales, pero desde el gobierno provincial se adujo que, a los fines de adecuar el régimen al nuevo ordenamiento legal, resultaba necesario reformar la Ley Orgánica de las Municipalidades. A mediados de agosto de 1950 el bloque de senadores radicales presentó un Proyecto de Emergencia tendiente a devolver a las comunas su autonomía aplicando provisoriamente las reglamentaciones entonces vigentes hasta que se sancionara la proyectada reforma, pero fue desechado y esta no fue consumada sino hasta 1951.

La Ley Orgánica Municipal, sancionada rápidamente de cara a los comicios a celebrarse en noviembre (donde confluyeron las elecciones nacionales, provinciales y municipales), estableció una distinción entre comisiones municipales de primera y segunda categoría, según la localidad superara los mil quinientos habitantes o no. Solo las primeras tendrían un Concejo Deliberativo y únicamente las municipalidades elegirían a sus poderes ejecutivo y legislativo. Este último –a diferencia de lo que ocurría con la legislación anterior, que establecía un sistema proporcional– solo estaría compuesto por la mayoría y la primera minoría, correspondiéndole ocho y cuatro concejales respectivamente<sup>28</sup>.

El llamado a elecciones municipales en 1951 estuvo lejos de significar el inicio de un proceso de retorno a las auto-

28 Ley N° 4291. Ley Orgánica Municipal. 1951.

mías. Solo nueve ciudades<sup>29</sup> eligieron intendente y concejo deliberante, imponiéndose en ellas el peronismo. La única excepción fue Bell Ville, donde triunfó el radical Hugo Leonelli, cuya gestión fue truncada poco después de asumir. Luego de sendos pedidos elevados por el peronismo y la CGT locales a raíz de una serie de despidos de empleados públicos, la municipalidad fue intervenida en julio de 1952<sup>30</sup>.

En las elecciones municipales de 1954 –también circunscriptas a un puñado de municipios– los candidatos a intendente de la UCR triunfaron en Villa María (Isidro Fernández Nuñez), Bell Ville (Hugo Leonelli) y Villa Dolores (Felipe Celli): todas fueron intervenidas por el ejecutivo provincial (Cfr. Frávega, 2006: 253). En rigor, como espacios de control territorial, durante la experiencia del peronismo histórico predominó el imperativo pragmático de conservar férreamente los municipios bajo el control de los gobernadores.

## Referencias bibliográficas

Camaño Semprini, R. *Peronismo y poder municipal. De los orígenes al gobierno en Río Cuarto (Córdoba, 1943-1955)*. Prohistoria, Rosario, 2014.

Frávega, O. *Historia de la Unión Cívica Radical 1890-2000*. Córdoba, 2006.

29 Río Cuarto, Villa María, San Francisco, Bell Ville, Cruz del Eje, Deán Funes, Villa Dolores, Alta Gracia y Río Tercero. Estas eran las ciudades que, por superar los diez mil habitantes, se encontraban habilitadas por la Constitución provincial y la Ley Orgánica de Municipalidades para elegir tanto intendente como concejo deliberante. Quedaba exceptuada la capital provincial, que por la misma normativa, era gobernada por un comisionado designado por el Poder Ejecutivo y provincial, mientras que las funciones anteriormente desempeñadas por el Concejo Deliberante eran delegadas en la Legislatura provincial.

30 *La Voz del Interior*, 17-7-1952.

- Marcilese, J. “Estado provincial y municipios bonaerenses, una relación conflictiva en los años del primer peronismo”. En: *Anuario del Instituto de Historia Argentina* (9), 2009.
- Philp, M. *En nombre de Córdoba. Sabatinistas y peronistas: estrategias políticas en la construcción del Estado*. Ferreyra, Córdoba, 1998.
- Tcach, C. *Sabatinismo y Peronismo. Partidos políticos en Córdoba*. Sudamericana, Buenos Aires, 1991.
- Tcach, C. “Obreros rebeldes, sexo y religión en el origen del peronismo cordobés”. En: D. Macor y C. Tcach (Eds.) *La invención del peronismo en el interior del país*, tomo 1, segunda edición. Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, 2014.
- Tcach, C. y Philp, M. “Estado y Partido Peronista en Córdoba: una interpretación”. En: C. Tcach (Coord.). *Córdoba bicentenario. Claves de su historia contemporánea*. Universidad Nacional de Córdoba, 2010.